	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	**CÓDIGO:** SA-SG-FO-010
		VERSIÓN: 01-2024
	FORMATO LISTADO DE VEHÍCULOS	**APROBADO:** 30-jun-24
		Páginas: 1/1

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Artículo 10, numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

LISTADO DE VEHÍCULOS

Fecha de actualización: _____Del 01 al 30 de septiembre de 2026_____

Descripción del vehículo					
Placa	**Marca**	**Tipo**	**Línea**	**Modelo**	**Color**
	Hyundai	Camioneta Sport	Tucson	2013	Negro Perlado
	Hyundai	Camioneta Sport	Santa Fe GLS	2013	Gris Oscuro
	Hyundai	Camioneta Sport	Santa Fe GLS	2013	Plateado
	Toyota	Camioneta	Land Cruiser Prado	2013	Gris Metálico
	Toyota	Automóvil	Corolla	2013	Beige Metálico
	Toyota	Pick Up	Hilux	2013	Gris Oscuro Mica Metálico
	Suzuki	Moto	AX100	2012	Rojo Negro Cromo, Calcomania Multicolor
	Suzuki	Moto	GN 125F	2025	Rojo Negro Gris Cromo
	Suzuki	Moto	GN 125F	2026	Rojo Negro Gris Cromo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Interno Número 072-2024 y en el Acuerdo Interno Número 003-2025, y considerando las funciones propias que desarrollan la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Comisión de Asesoramiento y Planificación, las cuales se encuentran debidamente reguladas en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento, así como por la calidad de sus integrantes como miembros de los cuerpos de seguridad, se exceptúa de publicación la información relativa a las placas contenidas en el listado de vehículos asignados a dichas dependencias.

Asimismo, conforme al Decreto Número 33-2024 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene reformas a la Ley de Tránsito, los vehículos destinados al cumplimiento de funciones de seguridad se encuentran comprendidos dentro de las excepciones relativas a la identificación de vehículos del Estado; disposición que resulta aplicable a los vehículos asignados a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en virtud de las funciones institucionales de seguridad que desarrolla dentro del Sistema Nacional de Seguridad.